



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

Alvarado, primero (1º) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo 7302640989001-2021-00081-00.

Admitir lo solicitado por la apoderado de la parte actora en el literal A) del escrito obrante a folio 113 vuelto del cuaderno 2; en consecuencia, decrétese el embargo y retención de todos los dineros que posea en cuentas de ahorros, cuentas corrientes, CDT, CDAT que tenga el demandado Heriberto Reyes, identificado con la cédula de ciudadanía 2.240.071 en el Banco Lulobank a nivel nacional, oficiando a la mentada entidad, para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A., de Alvarado Tolima.

Límite de la medida Cuarenta Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Seis Pesos (\$40.842.296.00).

Respecto, a lo pedido en el literal B) se inadmite, por cuanto revisado la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A, no se encontró consignado título por cuenta de este proceso.

Notifíquese.

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA